

ACTA ADMINISTRATIVA DE ENTREGA-RECEPCIÓN INDIVIDUAL CORRESPONDIENTE A LA COORDINACIÓN DE VINCULACIÓN

En cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 1o, 3o fracción V, 5o, 6o, Inciso B, 11, 12, 13, 14, 17, 19, 20, 21, 22, 23, 30, 33 y demás relativos de la Ley de Entrega-Recepción del Estado y Municipios de Coahuila de Zaragoza vigente, en la que se establecen las bases generales mediante las cuáles los titulares de las dependencias, entidades y unidades administrativas entregarán a quienes los sustituyan al término de su empleo, cargo o comisión, los asuntos de su competencia, así como los recursos humanos, materiales, financieros y demás que les hayan sido asignados; de igual forma el artículo 398 numeral 1 inciso u) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se hace constar en la presente que:

En la Ciudad de **Saltillo, Coahuila**, siendo las **11:00** horas del día **04 de Agosto de 2026**, se reunieron en las oficinas del **Instituto Electoral de Coahuila** ubicadas en **Boulevard Luis Donaldo Colosio No. 6207 Fraccionamiento Rancho la Torrecilla C.P. 25298 Saltillo, Coahuila** la **C. Diana Yaneth Escobedo Torres** y el **C. Fernando Arizmendi Arévalo**, quienes se identifican con **Credencial para Votar con folio [REDACTED]** y folio **[REDACTED]**, respectivamente, documentos cuya copia simple se anexa a la presente, lo anterior con motivo del **Término de la Encargaduría**, del que la **C. Diana Yaneth Escobedo Torres**, ha sido sujeta en su carácter de **Encargada de la Coordinadora de Vinculación**, y de la designación de que fue objeto el **C. Fernando Arizmendi Arévalo** como **Encargado de la Coordinación de Vinculación** por parte del **Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila** para ocupar la titularidad del cargo a partir del día **08 de Diciembre de 2025**; dicho lo anterior se procede a llevar a cabo la Entrega-Recepción de los recursos asignados a esta Unidad Administrativa.

Bajo protesta de decir verdad los comparecientes hacen las siguientes:

DECLARACIONES

PRIMERA: Manifiesta la **C. Diana Yaneth Escobedo Torres** ser originaria de la ciudad de **Saltillo, Coahuila** haber desempeñado el cargo de **Encargada de la Coordinación de Vinculación** durante el periodo comprendido del día **23 de Marzo de 2024** al **26 de Septiembre de 2025**, tener su domicilio particular en **[REDACTED]**, designar como testigo de asistencia, para los efectos de la presente al **C. Hugo Escobar Rodríguez**, quien se identifica con **Credencial para Votar con folio [REDACTED]**, documento del que se anexa copia

simple a la presente, cuyos rasgos físicos concuerdan con quien la porta, manifestando tener su domicilio en [REDACTED].

SEGUNDA: Por su parte el **C. Fernando Arizmendi Arévalo** manifiesta ser originario de la ciudad de Monclova Coahuila, tener su domicilio particular en [REDACTED], y designar como testigo de asistencia, para los efectos de la presente a **C. Samuel de Jesús Agüero Villanueva**, quien se identifica con **Credencial para votar con folio** [REDACTED], documento del que se anexa copia simple a la presente, cuyos rasgos físicos concuerdan con quien la porta, manifestando tener su domicilio en [REDACTED].

TERCERA: Fungen, como Enlace la **C. Alma Rosa Gaytán Rodarte, Titular de Área de Responsabilidades** y como representante de la Contraloría Interna del Instituto Electoral de Coahuila, la **C. María Teresa Nares Cisneros, Contralora Interna**; quienes se identifican con **Credencial para votar**, documentos del que se anexa copia simple a la presente, cuyos rasgos físicos concuerdan con quienes la portan. -----

CUARTA: Manifiestan el Funcionario Entrante y la Saliente estar de acuerdo en llevar a cabo el proceso de Entrega-Recepción en forma ordenada y transparente, de manera que se garantice la debida continuidad de las acciones a cargo de la **Coordinación de Vinculación**; por su parte la **C. Diana Yaneth Escobedo Torres**, realiza entrega a él **C. Fernando Arizmendi Arévalo**, de un disco compacto, que contiene información actualizada al **09 de Enero de 2026** considerada conforme al Sistema Informático de Entrega-Recepción autorizado por la SECRETARIA DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA y relativa a los siguientes:

ANEXOS DE LA COORDINACIÓN DE VINCULACIÓN

I. ASPECTOS JURÍDICOS (en el caso de Entidades Paraestatales)

Documentos de Creación, Integración del Órgano de Gobierno y Actas de Sesiones I.1

Relación de Acuerdos, Convenios, Contratos y Documentos Legales I.2

II. ASPECTOS PRESUPUESTALES Y FINANCIEROS

Situación Programática Presupuestal

Presupuesto Global del Ejercicio II.1 No Aplica

Recursos Financieros

Situación de Fondos Revolventes

II.2 No
Aplica

Relación de Gastos Pendientes de Comprobar

II.3

Relación de Cuentas Bancarias, Inversiones, Depósitos, Títulos o cualquier otro Contrato

II.4 No
Aplica

Detalle de la Situación de Bancos

II.4.1 No
Aplica

Relación de Cheques Expedidos sin Entregar

II.4.2 No
Aplica

Detalle de Cuentas de Inversiones

II.4.3 No
Aplica

Relación de Documentos y Cuentas por Cobrar

II.5 No
Aplica

Relación de Documentos y Cuentas por Pagar

II.6 No
Aplica

Estados Financieros Dictaminados

II.7 No
Aplica

III ASPECTOS OPERATIVOS

Estructura Organizacional

III.1

Leyes, Reglamentos y/o Disposiciones Jurídicas

III.2

Relación de Manuales de Organización, Políticas y Normas de Administración Interna

III.3

Recursos Humanos

Resumen de Plazas Autorizadas

III.4

Plantilla de Personal

III.4.1

Personal con Licencia, Permiso o Comisión

III.4.2

Relación de Sueldos No Entregados

III.4.3 No
Aplica

Vacaciones del Personal Pendientes de Disfrutar

III.4.4

Relación de Expedientes de Personal

III.4.5 No
Aplica

Programa y Avance de Capacitación del Personal

III.4.6 No
Aplica

Recursos Materiales

Resumen de Inventarios

III.5

TESTADO

Domicilios particulares y No. de Folios de la credencial de elector.

Fundamento Legal. Art. 68 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, Art. 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Mobiliario y Equipo de Administración	III.5.1a
Bienes Artísticos, culturales, científicos y objetos de valor	III.5.1b
Equipo de Cómputo	III.5.1c
Equipo Educacional y Recreativo	III.5.2 No Aplica
Relación de Sistemas Desarrollados Internamente	III.5.2.1 No Aplica
Relación de Programas Tipo Paquete e Intangibles	III.5.2.2 No Aplica
Equipo Médico y de Laboratorio	III.5.3 No Aplica
Vehículo y Equipo de Transporte y Maquinaria	III.5.46
Equipo de Defensa y Seguridad	III.5.5 No Aplica
Relación de Libros, Publicaciones, Material Bibliográfico e Informativo	III.5.6
Activos Biológicos	III.5.7 No Aplica
Inventario de Almacén	III.6 No Aplica
Relación de Formas Oficiales	III.7 No Aplica
Obras Públicas	
Relación de Bienes Inmuebles	III.8 No Aplica
Relación de Obras y Programas en Proceso	III.10 No Aplica
Relación de Programas y Obras Terminadas por Programa	III.11 No Aplica
Archivos Y Documentos	
Relación de Anticipos de Obras por Amortizar	III.12 No Aplica
Relación de Respaldos de Archivos Electrónicos	III.14
Relación de Archivos de Trámite	III.15
Otros Asuntos En Trámite	
Relación de Archivos de Concentración	III.16








QUINTA: La **C. Diana Yaneth Escobedo Torres**, manifiesta haber proporcionado todos los elementos necesarios para la formulación de la presente y que no fue omitido algún otro aspecto importante relativo a su gestión.

Los 45 (cuarenta y cinco) anexos que se mencionan, se incluyen en el disco compacto antes referido del cuál se reproducen cuatro tantos que constituyen parte integrante de la presente, mismos que son debidamente signados por los que intervienen en la presente, con firmas autógrafas, al calce, para debida constancia y efectos legales a que haya lugar.

La presente entrega no implica liberación alguna de responsabilidades administrativas, civiles, penales o laborales que pudieran llegarse a determinar por la autoridad competente, en los términos de las disposiciones legales aplicables, con posterioridad para la **C. Diana Yaneth Escobedo Torres**, asumiendo las responsabilidades que se deriven en su ejercicio administrativo y financiero, o de las que se advierta que han ejercido partidas presupuestales en egresos sin la debida justificación, o apartándose de las autorizaciones respectivas o de las normas y procedimientos que las leyes determinan para el manejo de los recursos económicos.

Atendiendo a lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley de Entrega-Recepción del Estado y Municipios de Coahuila de Zaragoza, se hace del conocimiento del **C. Fernando Arizmendi Arévalo** que, la verificación física del contenido del Acta Administrativa de Entrega-Recepción y sus anexos, deberán llevarse a cabo por el servidor público entrante en un término no mayor de treinta días hábiles contados a partir del presente acto de entrega.

Prevía lectura de la presente y no habiendo otro hecho que hacer constar, se da por concluida la presente acta, siendo las **11:30** horas del día **04 de Agosto de 2026**, firmando por cuadruplicado para debida constancia y efectos legales en todas sus fojas y anexos los que en ella intervinieron.

Protestamos lo necesario.

ENTREGA

C. Diana Yaneth Escobedo Torres

TESTADO

Domicilios particulares y No. de Folios de la credencial de elector.

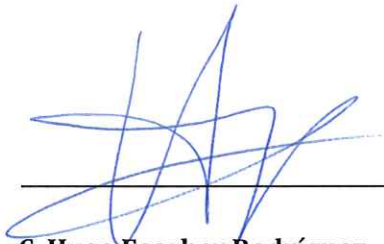
Fundamento Legal. Art. 68 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, Art. 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

RECIBE



C. Fernando Arizmendi Arévalo

TESTIGOS



C. Hugo Escobar Rodríguez



C. Samuel de Jesús Agüero Villanueva

ENLACE



C. Alma Rosa Gaytán Rodarte

REPRESENTANTE



C. María Teresa Nares Cisneros

La presente foja forma parte del Acta de Entrega Recepción de la Coordinación de Vinculación de fecha 04 de agosto de 2026.

TESTADO

Domicilios particulares y No. de Folios de la credencial de elector.

Fundamento Legal. Art. 68 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, Art. 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.